



12-HU-5770

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS POR LA QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN "AUTOVÍA MUDÉJAR (A-23). TRAMO: SABIÑÁNIGO ESTE (E) - SABIÑÁNIGO OESTE (O).

Provincia de **HUESCA**.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón ha remitido el Proyecto de Construcción "Autovía Mudéjar (A-23). Tramo: Sabiñánigo Este (E) – Sabiñánigo Oeste (O), en lo sucesivo Proyecto, para su supervisión reglamentaria, previa a la aprobación del mismo.

Con fecha 29 de septiembre de 2017 se ha redactado el Informe de Seguimiento del Área de Planificación sobre el Proyecto.

El Proyecto ha sido supervisado por la Oficina de Supervisión de Proyectos cuyo informe, de 18 de julio de 2017, está preceptuado en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de 7 de marzo de 2001, sobre la Supervisión de Proyectos en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Carreteras.

En virtud de lo anterior **HAGO CONSTAR** lo siguiente:

1. El Proyecto está suscrito en junio de 2017.
2. El Proyecto ha sido redactado por la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, en virtud de la Orden de Estudio de fecha 4 de marzo de 2003 (y sus modificaciones de fechas 9 de marzo de 2016 y 1 de junio de 2017) con la asistencia técnica de la empresa consultora PROSER, Proyectos y Servicios, S.A.U., mediante un contrato de asistencia técnica que ha sido suscrito con fecha 6 de junio de 2005 y un contrato de servicios complementario de fecha 12 de julio de 2013, siendo el Ingeniero Autor del Proyecto (en lo sucesivo Autor) el ingeniero de caminos, canales y puertos, perteneciente a dicha empresa D. José Luis Aguilar Sánchez, y actuando como Director del Contrato el ingeniero de



12-HU-5770

caminos, canales y puertos del Estado D. Lorenzo Plaza Almeida, adscrito a la citada Demarcación.

3. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que sus Autores han considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.
4. El Proyecto reúne los requisitos que sus Autores han considerado necesarios para cumplir con lo exigido por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, y concretamente con lo establecido en los artículos 125 y 127 en lo relativo a que los proyectos deben referirse necesariamente a obras completas.
5. En cumplimiento de lo que dispone el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en la obras de construcción, el Proyecto contiene un Estudio de Seguridad y Salud, suscrito con fecha junio de 2017, siendo su Autora la Ingeniera Técnica de Minas D.^a Ana Pilar Jiménez Sánchez, cuyo presupuesto de 112.801,21 euros ha sido incorporado como unidad independiente dentro del Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto, que deberá ser analizado, estudiado, desarrollado y complementado por parte del contratista adjudicatario de las obras antes del comienzo de las mismas para elaborar el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.
6. En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 637/2007, de 18 de mayo, por el que se aprueba la Norma de Construcción Sismorresistente: Puentes (NCSP-07), el Proyecto incluye un apartado denominado "Acciones Sísmicas".
7. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras de 1 de octubre de 2001, por la que se dictan instrucciones sobre los aspectos a examinar por las oficinas de supervisión de proyectos en la Dirección General de Carreteras, y su modificación de 11 de abril de 2002.



12-HU-5770

8. La longitud del tronco es de 8,6 km. El número de enlaces es 3: Enlace Este (ya construido, únicamente se incluyen los ramales del lado Jaca), Enlace con la carretera N-260 (Biescas) y Enlace Oeste.
9. Se incluye en el Proyecto un programa de trabajos valorado, en cumplimiento del artículo 132 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
10. Con fecha de 26 de septiembre de 2017 se ha remitido a la Subdirección General de Evaluación ambiental de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente el Documento de Integración ambiental del proyecto en el que se recogen los aspectos ambientales de éste, conforme a las Declaraciones de impacto ambiental formuladas mediante Resolución de 6 de mayo de 2010 de la Secretaría de Estado de Cambio Climático y mediante Resolución de 30 de septiembre de 2015 de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente.
11. Con fecha de 8 de septiembre de 2017 la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón ha remitido a la Comisión Provincial de Urbanismo y al Ayuntamiento de Sabiñánigo copia del estudio acústico en lo que respecta a suelo urbano no consolidado y a suelo urbanizable, conforme a las Declaraciones de impacto ambiental formuladas mediante Resolución de 6 de mayo de 2010 de la ~~Secretaría de Estado de Cambio Climático y mediante Resolución de 30 de~~ septiembre de 2015 de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente.
12. Con fecha 5 de septiembre de 2017 el Director General de Carreteras ha aprobado el informe respuesta de la auditoría de seguridad viaria en la fase de Proyecto de Construcción.
13. Existe un Informe Motivado del Área de Planificación de fecha 29 de septiembre de 2017, basado en el Informe Técnico suscrito en junio de 2017 por el Autor y el Director del Proyecto relativo a la ORDEN FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la "Instrucción sobre las medidas específicas para la



12-HU-5770

mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento", en el que se justifica la necesidad de admitir excepciones en relación con el cumplimiento del apartado 3 del Anexo II (costes máximos en ejecución material por m² de estructura). La excepción al cumplimiento de dicho apartado ha sido autorizada por Resolución de 18 de octubre de 2017 del Director General de Carreteras.

14. El Presupuesto de Licitación del proyecto es de 75.767.157,93 euros, que no incluye la cantidad de 15.911.103,17 euros en concepto de I.V.A. (21%).

Y RESUELVO:

1. Aprobar el Proyecto de Construcción con un Presupuesto de Licitación de 75.767.157,93 euros, que no incluye la cantidad de 15.911.103,17 euros en concepto de I.V.A. (21%), con las siguientes prescripciones a cumplimentar durante la ejecución de las obras, presentando la documentación pertinente al Ingeniero Director de las mismas antes de la ejecución de las unidades de obra correspondientes:
 - 1.1. Se deberán tener en cuenta las indicaciones formuladas por la Confederación Hidrográfica del Ebro en el informe favorable al proyecto emitido con fecha 23 de marzo de 2017.
 - 1.2. Se deberá proseguir la tramitación de los proyectos de reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los Proyectos de Obras" de 7 de marzo de 1994.
 - 1.3. Se deberá proseguir la tramitación para la conservación y recuperación del Patrimonio Cultural con la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Aragón, adoptando las medidas establecidas por ésta en la Resolución de 11 de octubre de 2016.



12-HU-5770

- 1.4. Se deberá coordinar la reposición de las vías pecuarias afectadas con el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

2. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996, de 27 de diciembre.

Propuesto,
Madrid, 17 de octubre de 2017
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROYECTOS,

Fdo.: Rosalía Bravo Antón

Aprobado,
Madrid, 18 de octubre de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS,

Fdo.: Jorge Urrecho Corrales

